ADENDA No. 001

El ALCALDE MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Cota Cundinamarca dio publicidad a los estudios previos, y demás documentos requeridos en marco del proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-032-2024, que tiene por objeto "**CONTRATAR UNA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA".**

Que con base a las observaciones allegadas en el plazo establecido dentro del proceso de marras, y en un estudio por parte de la administracion municipal, se concluyo que es pertinente, conveniente y conducente realizar modificaciones que propendan por la pluralidad de oferentes que a su vez, nos permitan saciar los derroteros fijados mediante el particular.

Particularmente se evidencia la necesidad de modificar el presupuesto oficial toda vez que, el valor de una de las cotizaciones fue tomado erróneamente, por tanto, el cuadro comparativo que se aplicara, es el siguiente:

COTIZACION DE AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$12.000.000	100%	$12.000.000	1	$ 12.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.500.000	100%	$11.500.000	1	$ 11.500.000
LIDER JURIDICO	1	$11.000.000	100%	$11.000.000	1	$ 11.000.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$9.850.000	100%	$9.850.000	1	$ 9.850.000
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.550.000	100%	$4.550.000	1	$ 4.550.000
				SUBTOTAL		$ 48.900.000
					IVA 19%	$ 9.291.000
					OTROS IMPUESTOS	$ 3.178.500
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 61.369.500

COTIZACIÓN SIN EL PERFIL REQUERIDO

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$12.000.000	100%	$12.000.000	1	$ 12.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.500.000	100%	$11.500.000	1	$ 11.500.000
LIDER JURIDICO	1	$11.000.000	100%	$11.000.000	1	$ 11.000.000
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.550.000	100%	$4.550.000	1	$ 4.550.000
				SUBTOTAL		$ 39.050.000
					IVA 19%	$ 7.419.500
					OTROS IMPUESTOS	$ 2.538.250
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 49.007.750

COTIZACION CONSULTORES ASOCIADOS FC SAS

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$11.653.387	100%	$11.653.387	1	$ 11.653.387
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.653.386	100%	$11.653.386	1	$ 11.653.386
LIDER JURIDICO	1	$9.322.709	100%	$9.322.709	1	$ 9.322.709
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$9.322.709	100%	$9.322.709	1	$ 9.322.709
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.661.355	100%	$4.661.355	1	$ 4.661.355
				SUBTOTAL		$ 46.613.546
					IVA 19%	$ 8.856.574
					OTROS IMPUESTOS	$ 3.029.880
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 58.500.000

COTIZACION SIN EL PERFIL REQUERIDO

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$11.653.387	100%	$11.653.387	1	$ 11.653.387
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.653.386	100%	$11.653.386	1	$ 11.653.386
LIDER JURIDICO	1	$9.322.709	100%	$9.322.709	1	$ 9.322.709
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.661.355	100%	$4.661.355	1	$ 4.661.355
					SUBTOTAL	$ 37.290.837
					IVA 19%	$ 7.085.259
					OTROS IMPUESTOS	$ 2.423.904
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 46.800.000

COTIZACION MULTISERVI CONSULTORES LTDA

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$11.962.200	100%	$11.962.200	1	$ 11.962.200
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.300.000	100%	$11.300.000	1	$ 11.300.000
LIDER JURIDICO	1	$10.600.000	100%	$10.600.000	1	$ 10.600.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$9.100.000	100%	$9.100.000	1	$ 9.100.000
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.850.000	100%	$4.850.000	1	$ 4.850.000
					SUBTOTAL	$ 47.812.200
					IVA 19%	$ 9.084.318
					OTROS IMPUESTOS	$ 3.107.793
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 60.004.311

COTIZACION SIN EL PERFIL REQUERIDO

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/ MES	TIEMPO MESES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1	$11.962.200	100%	$11.962.200	1	$ 11.962.200
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.300.000	100%	$11.300.000	1	$ 11.300.000
LIDER JURIDICO	1	$10.600.000	100%	$10.600.000	1	$ 10.600.000
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.850.000	100%	$4.850.000	1	$ 4.850.000
					SUBTOTAL	$ 38.712.200
					IVA 19%	$ 7.355.318
					OTROS IMPUESTOS	$ 2.516.293
					VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 48.583.811

CUADRO COMPARATIVO CON LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA CON EL FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

A. CARGOS	CANTIDAD MES	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	V/MES			TOTAL	PROMEDIO
				A&C	MULTISERVI	FC		
GERENTE DEL PROYECTO	1	$11.653.387	100%	$12.000.000	$11.962.200	$11.653.387	$ 35.615.587	$ 11.871.862
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	$11.653.386	100%	$11.500.000	$11.300.000	$11.653.386	$ 34.453.386	$ 11.484.462
LIDER JURIDICO	1	$9.322.709	100%	$11.000.000	$10.600.000	$9.322.709	$ 30.922.709	$ 10.307.570
PROFESIONAL DE APOYO	1	$4.661.355	100%	$4.550.000	$4.850.000	$4.661.355	$ 14.061.355	$ 4.687.118
						SUBTOTAL	$ 115.053.037	$ 38.351.012
						IVA 19%	$ 21.860.077	$ 7.286.692
						OTROS IMPUESTOS	$ 7.478.447	$ 2.492.816
						VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$ 144.391.561	$ 48.130.520

En este contexto, se ha establecido la procedecendia de realizar una modificación al valor establecido del presupuesto oficial, ya que por error involuntario se tomó un valor diferente al arrojado en el cuadro comparativo, teniendo en consideración las necesidades de la Secretaria.

Que con el ánimo de una pluralidad de oferentes y brindar la claridad respectiva, se debe modificar el numeral 4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL, resaltando que la consultoría comprende acreditar experiencia del posible contratista en asuntos de entidades territoriales, por lo cual, dicho alcance podrá ser certificado en estudio o

asesoría o consultoría en asuntos relacionados con gestión jurídica y/o financiera y/o administrativa en entidades públicas territoriales.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015,

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (…).

Que, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma del proceso el término máximo para expedir Adendas es el día 17 de septiembre de 2024 a las 07:00 pm, encontrándose la Entidad dentro del término para tal fin.

Que, con base en lo expuesto, el Municipio de Cota Cundinamarca procede a Adendar de la siguiente forma:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 2.3. PRESUPUESTO OFICIAL, el cual quedara así:

CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($48.130.520), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140097	2024001096	GI24.11.2.3.2.02.02.008.2409063.012	1.2.1.0.002	Realizar cuatro campanas en el cuatrienio, para incentivar el uso de medios de transporte alternativos y amigables con el medio ambiente en el municipio de Cota.. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación sobretasa a la gasolina	$55.000.000
				TOTAL	$55.000.000

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales y territoriales, así como todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar. Para determinar el presupuesto oficial, el Municipio procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores ubicados en el mercado, una vez recibidas se realizó el estudio de precios de conformidad con el análisis del sector, que hace parte del presente proceso. Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual se realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, INC cuando corresponda.

IMPUESTOS: El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares, tanto del orden nacional como del orden local, que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Estampilla pro-cultura (Todos los contratos)	Valor del contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor (Todos los contratos)	Valor del contrato	3%
Estampilla pro-deporte (Todos los contratos)	Valor del contrato	2.5%

IMPUESTOS NACIOANLES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Rete fuente (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varía el % de acuerdo con el contrato
Rete IVA		Si practica IVA

ICA (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varía el % de acuerdo con el contrato

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.
***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 15 de 2021 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdo%2015%20de%202021.pdf

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota: Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

SEGUNDO. MODIFICAR EL NUMERAL 4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL, el cual quedara así:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:
El oferente interesado en participar en el presente proceso deberá demostrar experiencia con la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto sea de estudio o asesoría o consultoría en asuntos relacionados con gestión jurídica y/o financiera y/o administrativa en entidades públicas territoriales y cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:
A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedir (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.
Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.
Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrá en cuenta el certificado aportado por uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
En caso de no contar con certificación escrita, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato, siempre y cuando esté firmado y contenga la información solicitada anteriormente.
En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o copias de contratos, allegar sin excepción los soportes donde se verifique la ejecución del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones establecidas en el proceso permaneceran igual, salvo que resulta contrario a lo establecido en la presenta ADENDA.

CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II.**

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Cota (Cundinamarca)